

**ACUERDO N° 830.-** En la Provincia de San Luis a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

**DIJERON:** Que visto la solicitud de la Lic. en Servicio Social, Sra. Alicia Sabina Muñoz, y habiéndose evaluado los argumentos esgrimidos, y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal

**ACORDARON:** Determinar que la Lic. Alicia Sabina Muñoz, pase a desempeñar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente en el Departamento Junín, de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir el 01º de Febrero de 2014.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-